Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, JUEVES 2 DE JULIO DE 2026 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

Transferencia financiará el incremento remunerativo de maestros que ascendieron en la escala magisterial

Destinan S/ 79 millones para docentes

Pág. 4

EDITORIAL

Cambio de gobierno: peligros a solo 26 días

Pág. 2

Vania Yabar Gonzales

La ciudad de los Reyes

Pág. 4

UN SENADOR, CUATRO DIPUTADOS Y UN PARLAMENTARIO ANDINO SUPLENTE ELECTOS POSTULARÁN EN ELECCIONES DEL 4 DE OCTUBRE

Dichas candidaturas atraviesan distintas etapas dentro de la evaluación que realizan los JEE.

Si López Aliaga fue sacado de carrera por "postulación encubierta', igual debe pasar con estos avivatos.

CUNDE MAL EJEMPLO DE 'PORKY'

Pág. 3

Roger Najar K.

Libertad para el presidente Pedro Castillo

Págs. 6-7

Destape de periodista Karla Ramírez, causa 'terremoto' en Gamarra

DIVIAC compromete a candidata de Porky en cobro de cupos

Pág. 9

Luis Trinidad Abarca

Venezuela: cuando la solidaridad es más fuerte que la tragedia

Pág. 7

Herbert Mujica Rojas

¿Bajarán copete y amarrarán el pico congresistas?

Pág. 5

POLÍTICA

JEE culminan proclamación descentralizada

Los 60 Jurados Electorales Especiales (JEE) concluyeron la proclamación descentralizada de los resultados de la segunda vuelta presidencial de las Elecciones Generales 2026, tras culminar este miércoles el proceso con la emisión del acta correspondiente por parte del JEE de Huánuco. Con ello, el siguiente paso será que el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) suscriba el acta de proclamación general de los resultados oficiales de la elección presidencial.

EDITORIAL

Cambio de gobierno: peligros a solo 26 días

La demora de la proclamación de la nueva presidenta del país plantea un conjunto de problemas para el nuevo gobierno, que tendrán que resolverse en los próximos días, pues la población -cansada de la ineficiencia de los Jerí y los Balcazar- espera soluciones inmediatas.

En primer lugar, está la formación de las comisiones de transferencia. Esto es la acreditación del Ejecutivo de un conjunto de coordinadores de la transferencia que deben de empezar a trabajar con las comisiones que acredite Fuerza Popular. Hasta el momento, sin que no haya razón visible, los ministerios no designan a esos coordinadores quienes deben de elaborar estados de situación operativa, administrativa y presupuestal en cada sector. Esta demora es injustificada, ya las comisiones deberían estar listas y esperando.

En segundo lugar, está la designación por la presidenta electa Keiko Fujimori y sus ad lateres del equipo que debe recibir cada ministerio de las manos de las menciones comisiones. Con el tamaño y vastedad de las entidades públicas esta tarea va a resultar complicada e incompleta porque el tiempo no va a alcanzar para conocer qué y cómo se están recibiendo los ministerios, por lo cual debería de realizarse de inmediato.

En tercer lugar, está la designación de los nuevos ministros que no necesariamente van a ser los coordinadores de las comisiones de transferencia y que va a querer llevar a sus propios allegados como viceministros o colaboradores, teniendo que volver a realizar el proceso de recepción de los ministerios.

En cuarto lugar, está el cuidado de la caja fiscal porque con los más de nueve mil millones de soles del crédito suplementario, aprobado por el Congreso, funcionarios y parlamentarios van a pugnar por hacer las últimas compras o pagos antes de dejar sus cargos y que debería de bloquearse de inmediato.

Todo ello genera una situación de premura que Fuerza Popular debería comprender, para poder empezar a gobernar efectivamente a partir del 28 de julio. Lo contrario puede empezar a generar deterioro político desde el inicio de la nueva gestión.

OPINIÓN

YURI CASTRO

El retorno del fujimorismo y la normalización del doble discurso

El triunfo de la Sra. "K" marca el regreso del fujimorismo al poder en un país profundamente polarizado y con instituciones debilitadas. Más allá del resultado, lo preocupante es la rapidez con la que algunos personajes que se presentan como "tecnócratas", "demócratas" o "independientes" han comenzado a justificar que Fuerza Popular concentre el control del nuevo Congreso bicameral, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Uno de ellos es Juan Sheput. Quien, luego del triunfo de Pedro Castillo, sostuvo que era indispensable evitar la concentración del poder y defendió la necesidad de contrapesos institucionales para proteger la democracia. Hoy, sin embargo, se promueve la idea de que el fujimorismo debe controlar ambas cámaras legislativas para garantizar la gobernabilidad. Esto evidencia un claro doble rasero, que caracteriza a todos aquellos que solo buscan su conveniencia política. La defensa de los "contrapesos democráticos" en nuestro país tiene un claro sesgo político y de clase.

Este doble rasero revela una práctica frecuente en parte de la élite política y mediática: La famosa "ley del embudo": exigir límites cuando gobiernan sectores populares, pero relativizar esos mismos límites cuando el poder favorece a las fuerzas conservadoras. Como vemos claramente, los "demócratas" en nuestro país tienen criterios selectivos. Si la concentración del poder era un riesgo con PC, también debe serlo con cualquier otra fuerza política y más con el fujimorismo, que ha demostrado ser un partido autoritario, por decir lo menos.

Otro que ha declarado que va a conversar con el fujimorismo es Ricardo Belmot, lo cual ha dejado a más de uno con una incertidumbre de si él también está jugando sus fichas buscando alguito más.

En paralelo, otro hecho político ha acaparado los titulares del momento: la candidatura de RLA como regidor de la MML ha sido declarada improcedente por la autoridad electoral, añadiendo un nuevo episodio de controversia en el escenario político nacional. Esto demuestra la incapacidad total que posee este Sr. y la clara intención de situarse por encima de las reglas electorales.

El Perú enfrenta una nueva etapa en la que el verdadero desafío será fortalecer las instituciones y evitar que el poder se concentre nuevamente en un solo bloque político. La democracia requiere oposición, fiscalización y pluralidad, no mayorías absolutas, que pretendan gobernar sin controles ni voces críticas.

diarioUNO
www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Congresistas electos también aparecen como candidatos en las elecciones municipales

UN SENADOR, CUATRO DIPUTADOS y un parlamentario andino suplente electos figuran como candidatos en las elecciones municipales y regionales del 4 de octubre. Sus expedientes son evaluados por los Jurados Electorales Especiales.

La inscripción de candidaturas para las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 4 de octubre dejó al descubierto que varias autoridades electas en los recientes comicios generales también aparecen postulando a cargos subnacionales. Entre los casos identificados figuran un senador electo, cuatro diputados y un parlamentario andino suplente, cuyas candidaturas se encuentran en distintas etapas de evaluación ante los Jurados Electorales Especiales (JEE).

El caso más conocido es el de Rafael López Aliaga, elegido senador por Lima y, al mismo tiempo, inscrito como candidato a primer regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima por Renovación Popular. El JEE Lima Centro declaró improcedente su postulación al considerar que no existe una decisión oficial que haya dejado sin efecto su condición de senador electo, pese a que el partido comunicó que no asumiría dicho cargo.

La situación alcanza también a otros integrantes de la lista de Renovación Popular. Leo De Paz Lancho y Aldo Bravo Quispe, ambos diputados electos por Lima, figuraban como candidatos a regidores metropolitanos; sin embargo, ambos anunciaron su retiro de esas postulaciones. En tanto, Guillermo Valdivieso, parlamentario andino suplente electo, también fue excluido al no acreditarse oficialmente el cese de su condición de representante electo.

Fuera de Renovación Popular también aparecen otros casos. Jair Manrique, diputado electo por Lima de Ahora Nación, presentó su renuncia a su candidatura como regidor de Miraflores, mientras que Haydee Poma, diputada electa por Madre de Dios, mantiene en evaluación su candidatura como consejera regional accesitaria por Juntos por el Perú.

Especialistas en derecho electoral señalaron que los congresistas electos cuyas candidaturas fueron admitidas deberán renunciar a ellas antes del 5 de agosto si desean jurar como integrantes del nuevo Congreso. En los casos observados o declarados improcedentes, las organizaciones políticas aún pueden recurrir al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante los recursos de apelación previstos por la ley.

La aparición de estas postulaciones ha reabierto el debate sobre la coherencia de las organizaciones políticas y el respeto a las reglas electorales. Mientras algunos candidatos optaron por desistir de sus nuevas aspiraciones, otros mantienen recursos pendientes que deberán ser resueltos por las autoridades electorales en las próximas semanas.

Si uno sale, los demás también

El caso de Rafael López Aliaga ha marcado el criterio inicial del Jurado Electoral Especial, que consideró incompatible mantener la condición de senador electo y, al mismo tiempo, postular como candidato a regidor sin una decisión oficial que deje sin efecto la primera elección.

Ese precedente podría influir en otros expedientes similares. Si el Jurado Nacional de Elecciones confirma dicho criterio, las candidaturas de autoridades electas que aún permanecen en evaluación tendrían que seguir el mismo tratamiento para garantizar la aplicación uniforme de las normas electorales.

José Balcázar encabezó Consejo de Ministros

GOBIERNO APROBÓ PROYECTOS normativos orientados a la seguridad, el fortalecimiento institucional y el crecimiento económico.

El presidente José María Balcázar lideró una nueva sesión del Consejo de Ministros, en la que se debatieron y aprobaron diversos proyectos normativos considerados prioritarios para el desarrollo del país. La reunión contó con la participación del jefe del Gabinete, Luis Arroyo Sánchez, y de los titulares de las distintas carteras ministeriales.

Según informó la Presidencia de la República, las iniciativas aprobadas están enfocadas en reforzar la seguridad, fortalecer las instituciones del Estado e impulsar el crecimiento económico. El Ejecutivo destacó que las medidas buscan atender prioridades nacionales y consolidar las políticas de desarrollo.

A través de sus redes sociales, el Gobierno señaló que las decisiones adoptadas durante la sesión forman parte de la agenda de trabajo orientada a promover el progreso del país y garantizar una gestión articulada entre los distintos sectores del Ejecutivo.

TRANSFERENCIA FINANCIARÁ EL INCREMENTO REMUNERATIVO DE MAESTROS QUE ASCENDIERON EN LA ESCALA MAGISTERIAL

Destinan S/ 79 millones para docentes

El Gobierno autorizó la transferencia de más de S/ 79 millones a diversos gobiernos regionales para financiar el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los docentes de educación básica y técnico-productiva que ascendieron en la escala magisterial tras los concursos públicos realizados en 2025.

La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo N.° 123-2026-EF y se ejecutará con recursos del presupuesto del Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Reforma Magisterial y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

La norma precisa que los recursos transferidos deberán destinarse exclusivamente al pago del incremento remunerativo

de los profesores beneficiados. El decreto lleva las firmas del presidente José María Balcázar, del ministro de Economía y Finanzas, Rodolfo Acuña, y de la ministra de Educación, María Cuadros.

ROJO AMANECER

VANIA MASIEL YABAR GONZALES

La ciudad de los Reyes

Terminó la campaña. Terminó el conteo. Y, como ocurre en toda democracia, alguien gobierna y el resto asume un rol distinto. A partir de hoy, la que fue múltiples veces candidata comienza a gobernar y empieza a ser responsable de las decisiones que marcarán el rumbo del país. Pero el resultado de una elección no resuelve, por sí solo, los problemas del Perú.

Porque la ciudadanía necesita resultados. Necesita que disminuya la criminalidad, que el Estado responda con eficiencia, que los servicios públicos funcionen y que la economía vuelva a generar confianza.

La labor de una oposición democrática consiste en vigilar, proponer y defender derechos. Si mañana un trabajador ve vulnerados sus derechos laborales, si un emprendedor cierra su negocio por la extorsión o si una familia exige mejores servicios públicos, la respuesta no puede depender de su preferencia electoral. Los derechos no cambian de valor según el sentido del voto.

Las elecciones nacionales ya quedaron atrás.

Mientras el país continúa mirando a Palacio de Gobierno, otra elección empieza a cobrar forma y merece tanta atención como la nacional: la elección de las autoridades regionales y municipales.

En el caso de Lima, el desafío es enorme. La capital necesita dejar atrás la lógica de la improvisación. Gobernar una ciudad de esta dimensión exige planificación, evidencia y capacidad de gestión.

Lima vive gracias al esfuerzo de miles de emprendedores, comerciantes, micro y pequeños empresarios que todos los días generan empleo y dinamizan la economía. Sin embargo, muchos de ellos enfrentan una doble carga: la burocracia del Estado y la amenaza permanente de la delincuencia.

Una municipalidad moderna necesita simplificar trámites, promover la formalización, facilitar la inversión local y construir condiciones para que emprender no sea un acto de resistencia, sino una oportunidad de crecimiento.

Las elecciones nacionales ya quedaron atrás. Ahora le toca a Lima decidir si quiere volver a ser la Ciudad de los Reyes o seguir conformándose con ser un mendigo sentado sobre un banco de oro.

HERBERT MUJICA
Jefe de Investigación

¿Bajarán copete y amarrarán el pico congresistas?

A simple vista, el leit motiv de los "congresistas de la República" es el lucimiento fatuo de virtudes inexistentes pero impostadas. El huaico vociferante también es otro signo distintivo de los parlamentarios. ¿Cruzarán por caminos virtuosos y prudentes, senadores y diputados?

Como en la República se instaló la especie que carecemos de memoria, nos olvidamos de todo y perdonamos a los peores criminales reeleccionistas, hay que recordar a los senadores que su cámara proviene del engaño de menos de 130 sujetos contra la voluntad, manifestada en referéndum, de más de 15 millones de ciudadanos que repudiaron el 2018 al Senado.

De repente por eso, la piara legislativa le dio unos poderes totalitarios que harían temblar al más pintado. En el caso que se instala en breves semanas, las componendas y equilibrios estarán a la orden del día.

Recordemos con González Prada, en Los honorables, Bajo el oprobio, Lima 1914:

"¿Qué es un Congreso peruano? La cloaca máxima de Tarquino, el gran colector donde vienen a reunirse los albañales de toda la República. Hombre entrado ahí, hombre perdido. Antes de mucho, adquiere los estigmas profesionales: de hombre social degenera en gorila politicante.

Raros, rarísimos, permanecen sanos e incólumes; seres anacrónicos o inadaptables al medio, actúan en el vacío, y lejos de infundir estima y consideración, sirven de mofa a los histriones de la mayoría palaciega.

Las gentes acabarán por reconocer que la techumbre de un parlamento viene demasiado baja para la estatura de un hombre honrado. Hasta el caballo de Calígula rabiaría de ser enrolado en semejante corporación".

Confío en no parecer redundante, pero don Manuel personifica una cumbre espiritual del libre pensamiento cívico peruano y de cuyos escritos debiera nutrirse la totalidad de diputados y senadores.

Imposible no recordar una anécdota cuando la barbarie fujimorista imperaba con insolencia y falta de cultura a fines de los años 90.

Escribí un humilde texto y cité, hace más de 20 años, a González Prada. Esto desató las furias de una iletrada y palurda congresista de Fujimori quien envió a su asistente para preguntarme por la dirección, signos y señas del denunciable don Manuel y expliqué al asistente que llevaba décadas fallecido GP. El asesor me decía: "no entiende, no entiende la legisladora". Sospecho que el pobre perdió el puesto.

Manadas de legiferantes se han sucedido en las curules desde entonces y Perú tuvo el triste privilegio de oír, mirar y reírse de no pocos gorilas politicantes a cual peor y más abusivo con el personal de apoyo y la ingente torpeza de sus "iniciativas".

Los miedos de comunicación inventaron personajes capaces de decir cualquier esperpento vía "entrevistas" o "cuestionarios". Es obvia la importancia que tiene la exposición política de los pareceres. Pero en nuestro país aquellos son capaces de negar la gravedad y son perspicaces para llamar gran acción al delito y purificación al crimen.

En lugar de crear portátiles de mulas que alaban y encomian lo que no entienden, los legisladores debían estudiar si anulan los escasos minutos reglamentados para los oradores. La razón de ser de una asamblea es el diálogo y la contraposición de ideas y la creación magnífica de la antítesis y síntesis.

La cantidad de retrasados mentales, torpes, ineptos para crear edificios y arquitecturas políticas viables y de empeño unánime para las grandes mayorías, ha sido una calamidad de muy mal gusto. Por pendones ciudadanos exhibían servilismo a sus mandones y complicidad todo terreno.

Los voceros, acaso como requisito, debieran poder enhebrar uno o dos párrafos lógicos como mínimo, dicción clara y energía científica en sus argumentaciones. Si hiciéramos miscelánea de los tartamudos cerebrales que pasaron por Plaza Bolívar, podría resucitarse la Corte de los Milagros parisina de los peores y más atrabiliarios momentos.

¿Cómo así que legisladores cuyo patrimonio consistía en un par de ternos, auto prestado y vivienda alquilada, hoy se les encuentra en departamentos de 250 metros cuadrados, afiliaciones a clubes de campo y playa y 7 u 8 tarjetas de crédito y cargo automáticos a sus ingentes gastos?

Recordaba Ricardo Palma en una de sus tradiciones: cura que no tiene cerería, de dónde pecata mía, si no es de la sacristía. O, en este caso, de las interminables listas financieras del Congreso.

Diputados y senadores llevarán a sus parientes, hermanos, queridos, queridas, adláteres de campaña, como empleados con sueldo fijo, licencia para faltar todo el tiempo por "comisiones de servicio", y brillantemente ineficientes para respaldo intelectual y político. ¿Hay alguna forma de pasar por examen riguroso a los miles de trabajadores, muchos profanos?

El porcentaje de aprobación de que goza el Congreso ante la ciudadanía, está muy cerca de cero. Desmanes, escándalos, crímenes, asociaciones delictivas, leyes con nombre y apellido de los financiadores y con beneficio a dinerarios círculos poderosos y el ínfimo nivel moral de sus integrantes, han conseguido un Parlamento repudiado y despreciado.

El diputado, el senador, el presidente, el alcalde, las autoridades regionales reciben el sueldo (dinero de los contribuyentes) desde el Estado, se deben a sus electores y quien cruce la delicada línea de la honradez, deberá ser apartado vitaliciamente para cualquier responsabilidad, su nombre inscrito en el renglón público Delincuentes y su foto exhibida en el Tribunal Moral.

ROGER NAJAR
KOKALLY

Libertad para el presidente Pedro Castillo

Se puede encarcelar a un presidente. No al país que lo llevó al poder. Esa es la lección que el stablishment político peruano parece negarse a comprender tres años después del 7 de diciembre de 2022. Mientras jueces, fiscales y comentaristas concentran el debate nacional en la situación judicial de Pedro Castillo, el Perú profundo acaba de recordar, una vez más, que continúa allí: votando, organizándose y reclamando el lugar que durante décadas le fue negado dentro de la República.

Quienes celebran cada día que Castillo permanece tras las rejas creen haber derrotado a un hombre. Se equivocan. No han derrotado la voluntad política que lo llevó al poder. No han derrotado el descontento que recorrió los Andes, la Amazonía y el Perú rural. Mucho menos han derrotado la demanda de representación de millones de ciudadanos que, elección tras elección, siguen diciendo que no se sienten representados por el viejo orden político.

La prisión del presidente Pedro Castillo ha terminado por convertirse en una peligrosa ilusión de victoria. Se cree que el expediente judicial resolverá lo que la política fue incapaz de resolver durante décadas. Se supone que la cárcel clausurará un ciclo histórico. Se espera que una sentencia judicial haga desaparecer el mandato popular que irrumpió en 2021. Pero la historia enseña exactamente lo contrario: las cárceles pueden contener personas; jamás han contenido proyectos políticos ni demandas sociales profundamente arraigadas.

No se trata de sostener que Pedro Castillo esté por encima de la ley.

Tampoco de afirmar que los jueces deban renunciar a investigar los hechos del 7 de diciembre. No lo necesita el presidente Pedro Castillo. Se trata de recordar algo elemental en cualquier Estado democrático: el Derecho y la política cumplen funciones distintas.

Cuando un Estado pretende que los tribunales sustituyan a la política, corre el riesgo de tramitar expedientes mientras la fractura social continúa profundizándose.

Por cierto, existen razones jurídicas para exigir la libertad del presidente Pedro Castillo. No son consignas; son cuestiones de Derecho. La naturaleza del delito imputado, el debate sobre la configuración de la rebelión, la excepcionalidad de una prisión preventiva prolongada y la necesidad de revisar periódicamente su proporcionalidad forman parte de una discusión jurídica legítima. Que hasta hoy los tribunales hayan rechazado esas tesis no elimina el debate; simplemente refleja la posición adoptada por los órganos jurisdiccionales, susceptible de crítica y revisión dentro del propio Estado de derecho.

Pero aun si mañana todos esos argumentos fueran definitivamente descartados, seguiría existiendo una pregunta mucho más difícil de responder.

¿Por qué millones de peruanos siguen votando por las mismas ideas que llevaron al presidente Pedro Castillo al Palacio de Gobierno?

Esa pregunta no puede responderla ningún fiscal.

No puede responderla ningún juez. No puede responderla ninguna sentencia. Porque el problema nunca fue únicamente Pedro Castillo.

Fue un Estado que durante décadas confundió crecimiento económico con integración nacional; una República que habló de democracia mientras enormes sectores del país seguían sintiéndose ajenos a las decisiones fundamentales; una élite política convencida de que gobernar consistía en administrar Lima mientras el resto del Perú era conculcado en sus derechos fundamentales.

Pedro Castillo llegó al poder porque esa fractura existía mucho antes que él. Y hoy, después de años de prisión, esa fractura sigue allí.

Una de las enseñanzas de las elecciones del 7 de junio es que la presencia de Pedro Castillo está vigente en la mayor parte del país.

Las últimas elecciones han demostrado que quienes apostaron por convertir la cárcel en la tumba política del presidente del pueblo calcularon mal. La fuerza electoral del Perú profundo continúa siendo decisiva. Eso significa que el conflicto político permanece abierto y que el encarcelamiento de su principal referente no ha modificado las condiciones que hicieron posible su aparición.

La historia ofrece una enseñanza constante. Los Estados pueden ganar procesos judiciales y, al mismo tiempo, perder la batalla por la legitimidad. Pueden encarcelar dirigentes y descubrir años después que las causas que esos dirigentes representaban no solo sobrevivieron, sino que crecieron.

Por eso la discusión sobre Pedro Castillo no debería reducirse a si permanecerá uno, cinco o diez años más en prisión.

La verdadera discusión consiste en determinar si el Perú quiere seguir respondiendo con procesos penales a una crisis de representación que exige respuestas políticas. Porque una democracia puede encarcelar a un presidente. Lo que nunca podrá encarcelar es al pueblo que decidió llevarlo al poder.

Por eso ha llegado el momento de revisar con objetividad su situación jurídica y poner fin a una prisión preventiva que, por su duración y por las circunstancias extraordinarias del caso, ha dejado de ser una medida cautelar para convertirse, en los hechos, en una sanción anticipada.

Un Estado verdaderamente democrático no demuestra su autoridad prolongando indefinidamente la prisión de un adversario político. La demuestra cuando es capaz de impartir justicia sin confundirla con revancha, y cuando comprende que la legitimidad democrática no se construye encerrando dirigentes, sino escuchando a los pueblos que los eligieron.

Al encontrarse el presidente Pedro Castillo sujeto a una prisión injusta, se encuentra limitado a responder al operativo de judicialización en su contra que ha echado mano de un conjunto de subterfugios para burlar el debido proceso.

Se puede encarcelar a un presidente. No al pueblo que lo eligió.

Precisamente por eso, la libertad de Pedro Castillo no debe entenderse como la victoria de un hombre, sino como la reafirmación de un principio democrático: en una República, la política no puede ser sustituida por la prisión.

Por otra parte, la detención del presidente Pedro Castillo no solo ha sido incorrecta desde el punto de vista de la defensa de los intereses del Estado, sino que ha sido incorrecta desde los puntos más elementales de la justicia peruana. El presidente Castillo fue detenido sin que exista ninguna orden judicial para tal efecto. Fue una actuación de la Policía Nacional derivada de una acción política emanada desde el propio Congreso de la República de manera informal, cursada a través de la Fiscalía de la Nación y ordenada por los altos mandos de la Policía Nacional, que se ha tratado de justificar luego con el pretexto de la ejecución de un supuesto "golpe de estado", que en realidad no existió y que el propio Poder Judicial así lo ha reconocido, puesto que al final, la sentencia que se le ha aplicado en primera instancia es por el supuesto delito de "conspiración".

La detención de Pedro

Castillo fue injusta y arbitraria

Entonces la detención por la flagrancia de una supuesta acción subversiva de orden constitucional es totalmente incorrecta y el presidente Castillo debe ser puesto en libertad porque su detención fue arbitraria. Incluso no decimos que otros juicios que se le quieran abrir deban suspenderse. Decimos que la detención que ha sufrido desde hace tres años fue absurda, injusta y arbitraria por no estar fundamentada, es incorrecta desde el punto de vista legal y solo explicable por razones de índole política.

En el procedimiento de vacancia se violó el Reglamento del Congreso

Un segundo aspecto que debe mencionarse es que el procedimiento de vacancia presidencial supone el ejercicio del derecho de defensa, que debe ser realizado por el presidente que es sujeto de vacancia antes de la votación de la moción, cosa que establece con claridad el Art. 89 A del Reglamento del Congreso de la República, cosa que no solo no se hizo, sino que nunca se tuvo la intensión de realizar. La violación del derecho de defensa es un hecho que invalida cualquier decisión que se adopte y en este caso ni siquiera se ha discutido este problema, pues las mafias enquistadas en el pésimo Congreso que ya se va, querían deshacerse de Pedro Castillo aún desde antes de comenzar su mandato. Recordemos los anuncios de los militares en retiro electos en algunos de esos partidos que decían que la primera y más importante tarea que cumplirían en el Congreso de la República sería la de vacar a Castillo y a su vicepresidenta, aun cuando luego compatibilizaron con ésta última.

La acción de gracia que se requiere en realidad es una acción de justicia

Si bien es cierto que la sentencia contra Pedro Castillo no es firme, porque su defensa ha presentado una reconsideración y por lo tanto él no es susceptible de recibir un indulto presidencial, como si lo fue por ejemplo el expresidente Pedro Pablo Kucksinsky, que si tenía una sentencia firme, **si es posible que Pedro Castillo pueda recibir una acción de gracia presidencial, pedido que ha sido formulado ante la presidencia de la república, que a la postre no será una acción de gracia, sino una acción de plena justicia y que millones de peruanos esperamos que se produzca antes del 26 del presente mes.**

Además, el presidente Pedro Castillo cumple con los requisitos para recibir la gracia presidencial y dejar su reclusión en el penal de Barbadillo al no contar con una sentencia firme, haber permanecido como procesado un tiempo equivalente al doble del plazo establecido para el proceso y acreditar buena conducta penitenciaria. **Por tanto, superado los requisitos legales, la decisión pasa a ser esencialmente política, está en manos del mandatario José Balcázar que se resuelva o se postergue hasta que Keiko Fujimori asuma la presidencia. De lo contrario, si se niega esta gracia presidencial, veremos surgir como hongos después de lluvia, comités por la libertad del presidente Pedro Castillo a lo largo y ancho de nuestra patria.**

OPINIÓN

LUIS TRINIDAD ABARCA

Abogado especialista en Derecho Parlamentario

Venezuela: cuando la solidaridad es más fuerte que la tragedia

"La unidad de nuestros pueblos no es simple quimera de los hombres, sino inexorable decreto del destino"
Simón Bolívar

La historia suele poner a prueba a las naciones de las formas más inesperadas. Esta vez no fueron las bombas estadounidenses ni el secuestro de su Presidente y esposa, fue la naturaleza la que sacudió con inusitada violencia a Venezuela. Dos terremotos de magnitud 7,2 y 7,5, ocurridos con apenas segundos de diferencia, dejaron un panorama de destrucción que difícilmente podrá borrarse de la memoria colectiva del continente. Edificios reducidos a escombros, hospitales colapsados, familias enteras separadas y miles de ciudadanos aguardando noticias de sus seres queridos constituyen el rostro más doloroso de una tragedia que hoy enluta a América Latina.

Las cifras continúan actualizándose conforme avanzan las labores de rescate. Los reportes más recientes registran más de 1.430 personas fallecidas, más de 3.200 heridos y decenas de miles de personas reportadas como desaparecidas o cuyo paradero aún no ha podido ser confirmado, mientras centenares de brigadistas trabajan sin descanso removiendo toneladas de concreto en busca de sobrevivientes.

Sin embargo, entre el polvo, el llanto y la incertidumbre también emerge la mejor versión de la humanidad. Cuando la tierra tiembla, las fronteras pierden sentido. Las diferencias políticas, ideológicas o diplomáticas quedan relegadas frente a un imperativo superior: salvar vidas.

La respuesta internacional ha sido inmediata. Equipos de búsqueda y rescate, médicos, bomberos, hospitales de campaña, alimentos, agua potable, medicamentos y ayuda logística han comenzado a llegar desde distintos rincones del mundo. Cuba, Brasil, Colombia, México, Estados Unidos, Canadá, El Salvador y otros países, junto con el sistema de las Naciones Unidas, participan activamente en las labores humanitarias desplegadas sobre el territorio venezolano.

El Perú tampoco ha permanecido indiferente. Fiel a una tradición solidaria que ha caracterizado a nuestro país frente a las emergencias que golpean a los pueblos hermanos, ha expresado su disposición de contribuir mediante los mecanismos de cooperación y asistencia internacional. Esa actitud confirma que la verdadera grandeza de las naciones no se mide únicamente por el tamaño de su economía o de su territorio, sino por su capacidad de extender la mano cuando otro pueblo enfrenta el sufrimiento.

En momentos como estos, resulta imposible no recordar el ideal integracionista del Libertador Simón Bolívar. Su sueño de una América unida cobra plena vigencia cuando observamos a rescatistas de distintas nacionalidades trabajando hombro a hombro, compartiendo riesgos, conocimientos y esperanza para salvar vidas que no distinguen banderas.

Los terremotos destruyen edificios, carreteras y puentes, pero también nos recuerdan algo profundamente humano: la solidaridad es capaz de reconstruir aquello que la naturaleza derrumba. Cuando Venezuela inicie el largo proceso de recuperación, seguramente volverán a levantarse viviendas, escuelas y hospitales. Pero lo que permanecerá en la memoria de generaciones será el gesto silencioso de miles de personas y de decenas de países que decidieron acudir sin preguntar por ideologías, intereses o diferencias. Porque, al final, la mayor riqueza de nuestros pueblos no radica solo en sus recursos naturales, sino también en la capacidad de reconocerse como una sola comunidad cuando el dolor llama a la puerta. Mi total solidaridad para el pueblo Bolivariano de Venezuela.

Lima se eleva: 7 teleféricos unirán zonas altas con el transporte público

MÁS DE 950 MIL PERSONAS que viven en laderas y zonas de difícil acceso se beneficiarán con la construcción de siete teleféricos.

Con el objetivo de mejorar la conectividad entre la periferia limeña o la población que vive en las laderas de los cerros, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) plantea implementar una red de ocho teleféricos que las integre con el sistema de transporte masivo de la ciudad.

La propuesta forma parte del Plan de Movilidad Urbana (PMU) 2025-2045, que identifica a los teleféricos como una alternativa eficiente para conectar barrios ubicados en laderas o zonas de difícil acceso con el Metro de Lima, el Metropolitano y los corredores complementarios.

De acuerdo con el plan, la red tendría una extensión total de 46.8 kilómetros y beneficiaría a más de 950 000 personas, al reducir significativamente sus tiempos de viaje y mejorar el acceso al transporte público.

DONDE ESTARÍAN

La información señala que estos sistemas de transporte estarían en Lima este, Lima sur, Lima norte, Lima centro y el Callao.

1.-Teleférico San Martín de Porres–San Juan de Lurigancho, con un recorrido de seis kilómetros. Este sistema conectaría la estación Tomás Valle del Metropolitano y la futura estación Tomás Valle de la Línea 3 del Metro con la avenida Próceres de la Independencia, donde se ubica la estación Los Jardines de la Línea 1. La iniciativa beneficiaría a más de 173 000 personas.

2.- El PMU también contempla el teleférico Lurigancho–San Juan de Lurigancho, de 7.4 kilómetros de extensión, que favorecería a más de 126 000 personamás.

3.-El teleférico Lurigancho, de 3.9 kilómetros, que beneficiaría a más de 50 000 vecinos.

4.- El teleférico La Victoria–El Agustino, de 1.5 kilómetros, proyectado para atender a más de 105 000 ciudadanos.

5.- El teleférico Comas–San Juan de Lurigancho, con una longitud de ocho kilómetros y una población beneficiaria superior a las 226 000 personas.

6.- El teleférico Ventanilla–Puente Piedra, de 8.9 kilómetros, que favorecería a más de 124 000 ciudadanos.

En el sur de la capital se plantea:

7.- El teleférico Villa María del Triunfo–Pachacámac, dividido en dos tramos: el primero, de 3.2 kilómetros, beneficiaría a más de 99 000 personas; mientras que el segundo, de 7.8 kilómetros, mejoraría la conectividad de más de 46 000 vecinos de Manchay.

DR. ROLANDO PÁUCAR

Recuerdan a Pedro Paulet

Hoy se cumplen 152 años del nacimiento de Pedro Paulet Mostajo, el arequipeño que, en 1900, siendo estudiante en París, construyó el primer motor a propulsión líquida de la historia. La efeméride se repite cada año con el mismo guion: se lo recuerda como precursor de la astronáutica, se menciona que Wernher Von Braun citó su trabajo, y ahí termina el homenaje.

"Paulet no solo soñaba con llegar al espacio, sino que soñaba con un Perú moderno a través de la ciencia. Hay un episodio de su vida, mucho menos citado que el motor cohete, que lo demuestra", sostiene el Dr., Rolando Páucar Jáuregui, físico nuclear y expresidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y doctor en Desarrollo Estratégico y Seguridad.

Agregó que durante su gestión al frente del Instituto Peruano de Energía Nuclear confirmó algo que pocas veces entra en el debate público: la infraestructura científica no es gasto, es inversión productiva. "El reactor RP-10, repotenciado a 10 MW en diciembre de 2025 por ingenieros peruanos, no solo produce neutrones para investigación; produce insumos para la medicina nuclear, brinda soporte técnico para la industria, pero, sobre todo, entrena especialistas que hoy el país se da el lujo de importar", enfatizó.

EN COMAS

Más de S/4 millones en parques se deterioran en poco tiempo

A pesar de una inversión superior a S/ 4 millones, los parques Los Libertadores de América y Las Gardenias, en Comas, presentan rajaduras, juegos infantiles dañados, infraestructura deteriorada y falta de mantenimiento. La Contraloría General de la República alertó que el desgaste prematuro pone en riesgo la seguridad de miles de vecinos, especialmente

niños, y exigió a la municipalidad adoptar medidas urgentes para evitar que las obras se conviertan en elefantes blancos.

IBA A ATENTAR CONTRA CHOFER DE BUS

En seguimiento policial cae sicario

La Policía capturó a un sicario que habría planeado atentar contra el conductor de una empresa de transporte público en SJL.

El detenido, identificado como Kevin Jeffrey Flores Arcos, de 18 años, alias "JJ", es investigado por su presunta participación en hechos delictivos previos.

El operativo se ejecutó cuando el sujeto abordó una unidad de la empresa de transportes Las Flores, sin saber que era vigilado.

Al percatarse de la presencia policial, el sospechoso descendió rápidamente del bus, intentando huir de la intervención, pero fue capturado poco después.

En su poder se encontró una pistola y dos celulares.

DIVIAC compromete a candidata de Porky en red de cobro de cupos

DESTAPE DE PERIODISTA DE INVESTIGACIÓN KARLA RAMÍREZ, es baldazo de agua fría para comerciantes de Gamarra.

El emporio comercial de Gamarra, históricamente golpeado por las mafias del cobro de cupos, recibe con indignación y sorpresa un destape noticioso que bordea el cinismo político. La revelacion periodística presenta aparentes vínculos de Susana Saldaña Ramos, presidenta de la Asociación Empresarial Gamarra Perú, con la presunta organización criminal "Los Pulpos de La Victoria", recientemente desarticulada por la policía.

Saldaña acaba de ser inscrita como candidata a la alcaldía distrital por el partido Renovación Popular mientras que documentos oficiales de la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (Diviac) revelan que Saldaña aparece en las pesquisas realizadas a la presunta red delictiva dedicada a la extorsión.

El documento - producto de una videovogilancia - data del 04 de setiembre del 2024, La DIVIAC da cuenta al fiscal César Augusto Changa Echevarría sobre la contratación de veinte supuestos fiscalizadores del damero A, dirigidos por "alias Choper". La investigación indica que los cobradores de cupos fueron contratados con la presunta autorización del alcalde Rubén Cano, la empresaria Susana Saldaña y un asistente administrativo conocido como Mego. Los investigadores comprobaron que los supuestos fiscalizadores fueron contratados sin control de antecedentes policiales, "bajo el pretexto de erradicar el comercio ambulatorio. Sin embargo, habrían asumido el control de cobros ilegales de cupos a comerciantes informales entre las avenidas México y la avenida 28 de julio, en La Victoria".

La primicia fue publicada en el podcast "Karla de Miércoles" dirigido por la periodista de investigación Karla Ramirez, quien mostró el organigrama original realizado por la policía donde Rubén Cano, alcalde de La Victoria, aparece como cabecilla de la organización criminal. "Cano debía ser detenido, la DIVIAC, la policía por investigación durante varios meses tenía evidencia, peso probatorio para pedir la detención (...) ¿Señor fiscal, usted no leyó este informe de la policía? Se preguntó la comunicadora.

Lo que debe ser una campaña basada en la defensa del comercio formal se transforma en un escándalo de proporciones judiciales. Para los comerciantes, la revelación del acta de la Diviac es un baldazo de agua fría. La indignación

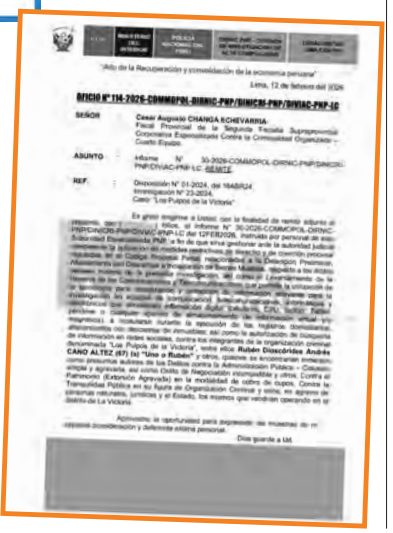
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
Lima, 12 de febrero del 2026
OFICIO N° 114-2026-COMOPOL-DIRNIC-PNP/DIRNIC-PNP/DIVIAC-PNP-LC
SEÑOR
Cesar Augusto CHANGA ECHEVARRIA
Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada – Cuarto Equipo.
ASUNTO
Informe N° 30-2026-COMOPOL-DIRNIC-PNP/DIRNIC-PNP/DIVIAC-PNP-LC /SETE
REF.
Disposición N° 01-2024, del 16ABR24
Investigación N° 23-2024.
Caso: "Los Pulpos de la Victoria"
Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir informe al respecto, que en mérito a lo solicitado, el Informe N° 30-2026-COMOPOL-DIRNIC-PNP/DIRNIC-PNP/DIVIAC-PNP-LC del 12FEB2026, elaborado por personal de esta Unidad Especializada PNP, a fin de que sirva gestionar ante la autoridad judicial competente la aplicación de medidas restrictivas de derecho y de coerción personal (mandato de detención preliminar, impedimento de salida y de comparecencia restringida) con Disposición y Requisitoria de Ordenes Nacional, respecto a los delitos materia de la presente investigación, así como el Levantamiento de la reserva de las comunicaciones y Geolocalización, con el permiso la ubicación de la ubicación de los investigados, así como la incautación de los bienes muebles e inmuebles, así como la ejecución de las medidas cautelares y Constitución en parte civil, contra los integrantes de la organización criminal denominada "Los Pulpos de la Victoria", entre ellos: Rubén Diocrédes André CANO ALTEZ (67) (a) "Uno o Rubén" y otros, quienes se encontrarían investigados como presuntos autores de los Delitos contra la Administración Pública – Colusión, Patrocinio (Extorsión Agravada) en la modalidad de cobro de cupos, Contra la Tranquilidad Pública en su figura de Organización Criminal y otros, en agravio de personas naturales, jurídicas y el Estado, los mismos que vendrían operando en el distrito de La Victoria.
Aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.
Dios guarde a Ud.

SERÁ OBLIGATORIO

Línea 2 exigirá tarjeta desde el 8 de julio

Desde el 8 de julio, los usuarios de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao deberán presentar obligatoriamente la Tarjeta Interoperable de Transportes (TIT) para ingresar y salir de las estaciones. La ATU aclaró que esta medida no implica el inicio del cobro de pasajes, ya que el servicio continuará en marcha blanca y seguirá siendo gratuito.

La tarjeta tendrá un costo de S/ 7.50 y podrá adquirirse en las estaciones de la Línea 2. La ATU explicó que su implementación permitirá validar los sistemas de recaudo y familiarizar a los pasajeros con una herramienta que, en el futuro, servirá para pagar viajes en distintos sistemas de transporte integrados.

AVISO

Lima, 30 de junio de 2026

Señor (a):
SANCHEZ MORENO FRANCISCO JAVIER
ORTIZ ESTRADA ALLISON

De nuestra consideración:
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **Contratos de Crédito Efectivo,** la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle nuestra decisión de dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 1333.1** del **C.C.,** nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito,** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco.** Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito conlleva** la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco.**

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos — **SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**
Alfredo Pozada Tejada — **SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Imelda Cerrutti al celular 990267561 y/o correo icerrutti@bcp.com.pe

AVISO

LIMA, 09 DE JUNIO DE 2026

Señor(a) (ers) (ita)
DONGO JOULAIN MARIA DEL CARMEN

De nuestra consideración:
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **Contratos de Constitución de Crédito Efectivo,** la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por la cual realizamos la publicación por este medio, a fin de informarle que estamos procediendo a dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1** del **C.C.,** nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término a el **Contrato de Tarjeta de Crédito,** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial correspondiente.
Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito conlleva** la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **banco.**

Atentamente
DIVISION DE SOLUCIONES DE PAGO
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos — **SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**
Alfredo Pozada Tejada — **SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos: 947179436 / (01)7001881 o correo electrónico: g.fernandez@grupomarbatt.com.pe

¡La nostalgia de los 2000 cobra vida!

"Cómplices JUNTOS La Gira"

Los recuerdos, las canciones y las emociones de toda una época están por regresar al escenario. Este próximo 16 de octubre en el Arena Monumental, Lima será testigo de un evento sin precedentes con la llegada de "Cómplices JUNTOS La Gira", un espectáculo que reunirá en vivo los temas que acompañaron la infancia y adolescencia de miles de fanáticos en Latinoamérica. Las canciones de exitosas producciones volverán a sonar en una noche cargada de emoción, recuerdos y momentos inolvidables.

¡LA DELINCUENCIA NO PERDONA! ACTRIZ CÓMICA Y EMPRESARIA FUE ATACADA DENTRO DE SU AUTO.

Zelma Gálvez fue asaltada y golpeada

Lo que comenzó como un día de trabajo y diligencias terminó convirtiéndose en una verdadera pesadilla para Zelma Gálvez. La popular figura de la televisión y empresaria artística fue víctima de un violento asalto y agresión mientras se encontraba dentro de su vehículo consultando una dirección en la aplicación Waze. En cuestión de segundos, un delincuente la sorprendió, la despojó de sus pertenencias y la golpeó cuando intentó resistirse al robo.

Aún en estado de shock, Zelma acudió de inmediato a la comisaría más cercana para denunciar el ataque y solicitar ayuda para bloquear sus cuentas bancarias, con el fin de evitar que los delincuentes siguieran utilizando su información y ocasionándole mayores pérdidas.

Gracias a las facilidades brindadas por los efectivos policiales para realizar los procedimientos correspondientes y a la rápida respuesta de las entidades financieras con las que trabaja, logró bloquear sus cuentas pocos minutos después del asalto, evitando que se efectuaran retiros de dinero.

SEGUNDOS DE TERROR

"Jamás imaginé vivir algo así. Fueron segundos de terror; pensé que no saldría con vida. Me golpearon por intentar defenderme, cuando llegué a la comisaría buscando ayuda, los efectivos policiales hicieron todo lo que estuvo a su alcance para orientarme y facilitar el bloqueo de mis cuentas. Afortunadamente, ambos bancos con los que trabajo actuaron de inmediato, protegieron mi dinero y evitaron que los delincuentes realizaran retiros.

Tengo la esperanza de que el nuevo Gobierno tome decisiones firmes y devuelva la tranquilidad a los peruanos. Ya no podemos seguir viviendo con miedo cada vez que salimos de casa", expresó Zelma Gálvez.

SE REÚNEN DESPUÉS DE 23 AÑOS.

Gondwana y Quique Neira en Lima

Gondwana y Quique Neira - Volvamos a ese Sentimiento Original, el evento descrito por sus protagonistas como un hito en sus vidas, será la oportunidad para miles de fans para disfrutar de lo mejor del reggae latinoamericano.

Después de 23 años, se concretará la esperada reunión de la banda Gondwana junto a Quique Neira, por única vez en Lima se realizará el 12 de noviembre del 2026 en Costa 21. Un concierto donde presentarán sus grandes éxitos y recorrerán las canciones de sus discos más emblemáticos como "Sentimiento Original", Felicidad", "Armonía de Amor", "Verde, Amarillo y Rojo", "Antonia", "Ignorancia" y muchos más.

Entradas a la venta desde el 3 de julio a las 10:00am en la web de Teleticket, con una preventa exclusiva de hasta 15% de descuento con Banco Falabella el 3 y 4 de julio (Capacidad limitada).

Cantante desea ver a su familia

Lion Lázaro llora por Venezuela

Devastado es como se encuentra el cantante Lion Lázaro (Carlos Enrique Aranguren Duarte) al experimentar la tragedia de los dos terremotos en Venezuela, donde viajará en las próximas horas para ver a su familia además ver la forma de ayudar personalmente, ya que lo está haciendo desde España, país donde fue por motivo de trabajo, a sus compatriotas que han perdido sus casas y familiares.

"Se siente un gran vacío, todo lo que está pasando en mi país es crítico. He perdido amigos, también personas que conozco y que he compartido con toda la familia, hoy en día no están. Es algo muy doloroso, pero siempre siendo fuertes, uniéndonos para poder conseguir a más personas con vida y hacer eco de las noticias. Solo me queda decir que este humilde servidor de Dios presta servicio desde el día 1 que ocurrió esta catástrofe", expresó muy triste.

El Festival de Cine de Lima celebra sus 30 años

DEL 6 AL 15 DE AGOSTO, el Festival Internacional de Cine de Lima PUCP conmemora tres décadas convertido en el principal encuentro cinematográfico del país. La edición aniversario incorpora las secciones permanentes "Cine y Música" y "Cine y Gastronomía", reafirmando su vocación de descubrir nuevas miradas y tender puentes entre el arte, la memoria y la identidad.

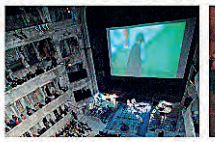

El Festival Internacional de Cine de Lima PUCP cumple 30 años

Lo que comenzó en 1997 como un modesto Encuentro Latinoamericano de Cine terminó por transformarse en el escenario donde generaciones de espectadores descubrieron que el cine podía ser mucho más que entretenimiento: una forma de comprender la realidad y de dialogar con otras culturas.

Del 6 al 15 de agosto, el festival celebrará su trigésima edición, consolidado como el principal certamen cinematográfico del Perú y uno de los referentes de América Latina. Durante una década tras otra, sus pantallas han reunido las obras más representativas del cine de autor y del cine contemporáneo, acercando al público peruano películas y realizadores que difícilmente habrían encontrado espacio en los circuitos comerciales.

Su crecimiento también puede medirse por las figuras que han pasado por Lima: Ricardo Darín, Gael García Bernal, Isabelle Huppert, Werner Herzog, Atom Egoyan, Luc Dardenne, Geraldine Chaplin, Arnaud Desplechin y Alexander Payne son apenas algunos de los nombres que han convertido al festival en un punto de encuentro entre el cine peruano y la producción internacional.

La edición número treinta mira al futuro sin renunciar a su historia. Entre las principales novedades aparecen dos secciones permanentes: "Cine y Gastronomía" y "Cine y Música", concebidas para explorar dos expresiones esenciales de la identidad cultural a través del lenguaje cinematográfico.

La primera incluirá producciones como Ceviche, de Fernando Landavere, dedicada al recorrido del chef Rodrigo Fernandini, mientras que la segunda presentará títulos como Vamos a perder la cabeza, de Nicolás Saba Salem y Jorge Pablo Quiroz Salem, centrada en el universo creativo del líder de la banda Kanaku y el Tigre. Ambas propuestas buscan ampliar la experiencia del espectador y demostrar que el cine también puede narrar los sabores, los sonidos y las tradiciones que definen a una sociedad.

"En los últimos años hemos observado un creciente interés por películas dedicadas a la gastronomía y otras manifestaciones culturales del Perú. Por ello decidimos incorporar estas dos secciones permanentes, que este año reunirán siete películas y el estreno de una serie inédita en el país", explicó Edward Venero, director del Festival y del Centro Cultural de la PUCP.

Treinta años después de su nacimiento, el Festival Internacional de Cine de Lima PUCP confirma que las grandes historias no solo se proyectan en una pantalla: también permanecen en la memoria colectiva de quienes encuentran en el cine una manera de entender el mundo.

OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

Laguna, de Sharunas Bartas (2025)

"Por qué te dedicas a esto": pregunta (curiosa o incómoda) que puedes hacerte a ti mismo, o que te hacen otros en algunas ocasiones. Así que me digo, sintiéndome -aún- 'dentro de la película' que Laguna, de Sharunas Bartas, es una de esas obras que te recuerdan ¡necesitas que te lo recuerden! por qué ves cine. -Para no decir (o eso es justo lo que tengo que decir) que te recuerdan qué es lo esencial; por qué estás vivo-.

Quiero decirlo así: ¿qué es lo más encantador y profundo -y hasta lo más verdadero- que puede darte este arte; el cine: en fin, una película? -¿Dirán que exagero?- En el rango de una experiencia que no hay otra manera de llamar que, precisamente, espiritual; no creo que exagere. Bartas (si se me permite algún tipo de comparación) es de la estirpe de Tarr o Tarkovski. Toca la trascendencia. Donde lo cotidiano se vuelve visionario.

La cualidad o intensidad de lo que da a un espectador (a un ser humano) es impensable para -de lejos- la mayor parte de lo que se hace llamar cine. ¡Qué unión, conexión, sentida, escuchada y vista, con la naturaleza, con El Todo! Cuánta simpatía por lo viviente, por lo existente. ¡Y con qué humildad y sencillez! Sí. Esa sencillez sutil que tiene tanto de sabiduría. Que descubre que dichas cualidades viven igualmente en nosotros.

La película es delicada y dura. Bartas ofrece no tanto 'nuevos paisajes' como ojos nuevos: no es 'un documental sobre la naturaleza' o sobre gente humilde, y no es el simple regodeo autobiográfico o el lamento monocorde del duelo; hay un sincero aprecio y una atención por las personas que cuentan sus historias, que resumen su paso por la Tierra. Revela complejidad de la manera más directa y calma.

Se afronta, con valentía, una pérdida, la de la mayor de sus hijas. Hay imágenes suyas, de su angustia, de lo que alberga en su alma. Es un viaje a los lugares donde ella estuvo. La película es como la hija más pequeña: espontánea, gozosa. Laguna, afirmando la belleza y sin negar difíciles circunstancias, puede reconciliar lo más íntimo y secreto de tu ser con la vida: el amor y la aceptación plena: tal fue mi experiencia.

Película proyectada como parte de Al Este Festival de San Marcos.

EXP. N° 23725-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ELENA GONZALES GONZALES, en representación de PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOZA TIRADO, quien solicita rectificar la partida de matrimonio de su representada donde se consignó el nombre de la contrayente como: "PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOSA TIRADO", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOZA TIRADO". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 25 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23729-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JESSICA DEL PILAR SANCHEZ CABALLERO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre HERNAN ORLANDO SANCHEZ MERINO, fallecido el día 26 de abril de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 25 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23736-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JULIE GIOVANNA SULCA SILVA DE IPINCE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICTORIA SILVA CERON DE SULCA, fallecida el día 19 de enero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 25 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO), Expediente N° 037812025-0-0903-JP-CI-01, mediante RESOLUCIÓN NRO. DOS del doce de marzo del dos mil veintiséis. SE RESUELVE: ADMITIR la presente solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, solicitada por JENNY AMPARO BLAS DIAZ en el extremo que se consigna el nombre de su madre como OSWALDINA NONA DIAZ DE BLAS, debiendo ser OSWALDINA DIAZ ALARCON, tramitándose en la VIA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO; EN CONSECUENCIA: señálese fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, la cual se realizara en forma virtual de Google Meet: https://meet.google.com/jcn-zjki-dta el PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2026 a horas DIEZ Y MEDIA de la mañana (hora exacta), bajo apercibimiento de dar por concluido el proceso en caso de inconcurrencia de la parte solicitante, PUBLIQUESE un extracto de la solicitud que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 828° del Código Procesal Civil. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE. – DANNY CLARISSA LUNA OLIVARES, ESPECIALISTA LEGAL. – PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO-MBJ- LOS OLIVOS - ABG. MOISES ELIAS YANQUI DE LA CRUZ con Registro C.A.L. N° 70305.

PUBLICACION DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2026, de aprobó por unanimidad, la Memoria de Liquidación, Propuesta de Distribución del Patrimonio Neto, el Balance Final de Liquidación y Estado de Ganancias y Pérdidas de la sociedad **Coresa Perú S.A. En Liquidación**. Por lo cual en cumplimiento del art. 419° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, se realiza la publicación del Balance Final de Liquidación de la sociedad.

BALANCE GENERAL
Expresado en Soles

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CIRCULANTE		**PASIVO CIRCULANTE**	
Deudas por Cobrar Empresas Relacionadas	0.00	Cuentas por pagar Relacionadas	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**0.00**	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	**0.00**
ACTIVO NO CIRCULANTE		**PASIVO NO CIRCULANTE**	
Activo Fijo		Provisiones	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00		
Depreciación Acumulada	0.00		
Total Activo Fijo	**0.00**	**TOTAL PASIVO LARGO PLAZO**	**0.00**
Impuestos diferidos	0.00	**PATRIMONIO**	
Invensiones en otras sociedades	0.00		
		Capital aportado	0.00
		Utilidad (Pérdida) acumulada	0.00
		Utilidad (Pérdida) del ejercicio	0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**0.00**	**TOTAL PATRIMONIO**	**0.00**
TOTAL ACTIVOS	**0.00**	**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**0.00**

CORESA PERU S.A. En Liquidación
Jessica Angélica Oropeza Sánchez
DNI N° 41290489
Liquidadora

ANEXO 1
COMISION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR N°2
NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Secretaria Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:

EXPEDIENTE
961-2025/CC2
ADMINISTRADOS
Denunciante: Teófilo Martín Cojal Mena y Josefina Clotilde Cabrera Llamoca **Denunciados:** Negociación Risso Limitada S.A. en Liquidación
NOTIFICACIÓN POR EDICTO – INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN

(...)
PRIMERO: Declarar **IMPROCEDENTE** por falta de interés para obrar la denuncia presentada por los señores **Teofilo Martin Cojal Mena** y **Josefina Clotilde Cabrera Llamoca** contra **Negociación Risso Limitada S.A. En Liquidación** por presunta infracción al literal e) del artículo 50 y al literal a) del artículo 51 de la Ley Nº 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto no quedó acreditado que el denunciado hubiese aplicado a los denunciantes las Cláusulas Cuarta y Decimoprimera del contrato de compraventa, conforme a lo señalado en la parte considerativa.
SEGUNDO: PRECISAR que el hecho referido a que **Negociación Risso Limitada S.A. En Liquidación** habría incluido la Clausula Tercera que presuntamente sería abusiva dentro del contrato de compraventa, será analizado como una presunta infracción al literal a) del artículo 51 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, dejando de lado su análisis bajo el literal e) del artículo 50 del mismo cuerpo normativo.
TERCERO: Declarar **INFUNDADA** la denuncia presentada por los señores **Teofilo Martin Cojal Mena** y **Josefina Clotilde Cabrera Llamoca** contra **Negociación Risso Limitada S.A. En Liquidación** por presunta infracción a los artículos 18 y 19 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en el extremo referido a que dicho proveedor no habría cumplido con realizar la independización del inmueble en el plazo pactado.
CUARTO: Declarar **INFUNDADA** la denuncia presentada por los señores **Teofilo Martin Cojal Mena** y **Josefina Clotilde Cabrera Llamoca** contra **Negociación Risso Limitada S.A. En Liquidación** por presunta infracción al literal a) del artículo 51 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en el extremo referido a que dicho proveedor habría incluido la Clausula Tercera dentro del contrato de compraventa, la misma que presuntamente sería abusiva.
QUINTO: Declarar **INFUNDADA** la denuncia presentada por los señores **Teofilo Martin Cojal Mena** y **Josefina Clotilde Cabrera Llamoca** contra **Negociación Risso Limitada S.A. En Liquidación** por presunta infracción al artículo 24.1 de la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en el extremo referido a que dicho proveedor no habría brindado respuesta a los reclamos de los denunciantes, formulados mediante las cartas notariales de fecha 03 de octubre, 08 de noviembre y 26 de diciembre de 2024.
SEXTO: Informar a las partes que de acuerdo con lo establecido en el numeral 255.5 del artículo 255 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el numeral 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 001-2021-DIR-COD-INDECOPI, Directiva Única que regula los Procedimientos de Protección al Consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, cuenta con el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones al presente Informe Final de Instrucción. Una vez transcurrido dicho plazo, el Expediente será puesto a disposición de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2.
(...)

CHRISTIAN LEONCIO TARAZONA CERRON
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

Nota:
Asimismo, se informa a Negociación Risso Limitada S.A. en Liquidación. que podrá solicitar copia íntegra y gratuita del informe mencionado mediante solicitud dirigida a la Comisión de protección al Consumidor N° 2 del Indecopi ya sea en la Mesa de Partes física ubicada en cualquiera de las oficinas del INDECOPI a nivel nacional o en la Mesa de Partes Virtual a través del enlace siguiente: https://enlinea.indecopi.gob.pe/MPDVirtual2#inicio

Para información sobre los procedimientos, usted podrá visitar nuestro Sistema de Seguimiento de Expedientes a través del siguiente enlace http://servicio.indecopi.gob.pe/portalSAE/

La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, así como los artículos 3.1 y 5.5 de la Directiva N° 001-2020-TRI-INDECOPI y el artículo 165 y siguientes de la Resolución Ministerial N° 10-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.

Atentamente,

CHRISTIAN LEONCIO TARAZONA CERRON
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

EXPEDIENTE 1876
SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **CESILIA MAURA CHAYCHA PRINCIPE,** CON D.N.I. N°06073936 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE: **MIGUEL DIONICIO CHAVEZ TORRES,** FALLECIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N°455,
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme al Art. 412° de la ley General de sociedades, se pone en conocimiento que por junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de PROTEANDINA Y ASOCIADOS SAC con RUC 20605147616, nombrándose como Liquidadora a la Señora Allix del Pilar Díaz Vela con DNI 25779244 domiciliada en Calle 31 N°261 Dpto.301 Urbanización Mariscal Castilla del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Lima, miércoles 1 de julio de 2026
LIQUIDADOR
Allix del Pilar Díaz Vela
DNI N°25779244

EXPEDIENTE 1897
SUCESION INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **AURIOLINA MARIN SILVA,** CON D.N.I. N°27072779 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **MARCELINO MARIN MACHUCA,** FALLECIDO EL 30 DE ENERO DE 2020, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2026.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N°455,
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

KARDEX: NCT 582-2026
SUCESIÓN INTESTADA

CAROL MABEL SUAREZ SANCHEZ, ME SOLICITA LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE QUIEN FUERA **LUCI MARIBEL SANCHEZ MAMANI,** FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **20/03/2025.**

LIMA, 26 DE JUNIO DE 2026.
GELNER MOROCHO NUÑEZ
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA
SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M,
LOTE. 2 - VILLA EL SALVADOR.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante acta de Decisión del Titular, de fecha 23 de junio de 2026, de la empresa INVERSIONES PORTUCALE E.I.R.L., identificada con RUC 20549911774, se acordó la disolución y liquidación de la empresa, nombrándose como liquidador a la Sra. Esther Diaz Lazo, identificada con DNI 06655622. Lima, 23 de junio de 2026.

EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0479-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **JERYCO JARED TRELLES AMACHI**, Edad: 22 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INTÉRPRETE MÉDICO, Domicilio: CA. LOS ROSALES 125 URB. EL ERMITAÑO – INDEPENDENCIA; y Doña **ROMINA CORETTY VALDIVIEZO YUPANQUI,** Edad: 24 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Natural: LIMA – LIMA – CHORRILLOS, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: PSICOLOGA, Domicilio AV. 12 DE OCTUBRE MZ. A LT. 3 URB. POPULAR A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 15/5/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
ASAP – ASESORAMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que en la Junta General de Accionistas de **ASAP – ASESORAMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES S.A.C.,** celebrada el día 19 de junio de 2026, se acordó proceder a la disolución de dicha sociedad al amparo de lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo 407° de la Ley General de Sociedades, nombrándose a tal efecto como Liquidador Titular al señor Rodrigo Tarcisio Blanco Rodríguez, identificado con CE N° 001884903 y como Liquidadora Suplente a la señora Macarena Daniela Barrios Larrañaga, identificada con DNI Nº 70353033, quienes en el desempeño de su cargo gozarán sin excepción alguna de todas las atribuciones que en su calidad de tales les confiere la Ley General de Sociedades y la citada Junta General de Accionistas.

Lima, 24 de junio de 2026

Rodrigo Tarcisio Blanco Rodríguez
CE N° 001884903
Liquidador Titular

KARDEX: NCT 589-2026
SUCESIÓN INTESTADA

SEGUNDA TERESA PRETEL DE NAVARRETE CON DNIº 10590885 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA RUTH ESTHER GARCIA ROJAS, ME SOLICITA LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE QUIEN FUERA **HILDEBRANDO NAVARRETE LEON,** FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **02/06/2002.**

LIMA, 22 DE JUNIO DE 2026.
GELNER MOROCHO NUÑEZ
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA
SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M,
LOTE. 2 - VILLA EL SALVADOR.

SUCESIÓN INTESTADA

NC-469, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **PATRICIA MARIELA SALVATIERRA LOPEZ,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su madre **JULIA LOPEZ JUAREZ,** fallecida intestada el **22 de abril del 2026,** lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia

Lima, 25 de junio del 2026.-
LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES
NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

NC-433, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **LUIS ALBERTO CORO MOLINA,** solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su madre **FELICIANA MOLINA HUIZA,** fallecida intestada el **15 de abril del 2026,** lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 25 de junio del 2026.-
LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES
NOTARIO DE LIMA.

PAGO DE UTILIDADES
Ejercicio 2025

Comunicamos a los trabajadores de **GOICOCHEA S.A.C**. que laboraron en el periodo 2025, que de acuerdo a lo dispuesto en el D. Leg. Nª 892 y el D.S Nª 009-98-TR tienen el derecho de participar en la distribución de las utilidades de la empresa

Para tal efecto deberán acercarse a partir del 01/07/2026 en los horarios de 3:30 a 5:30 p.m. de lunes a viernes en nuestras oficinas de AV. HUACHIPA MZA. J LOTE. 12A1 URB. PARCEL.BAJA FDO.Z HUACHIPA (INTERSECCIÓN AV. HUACHIPA / AV. ACASIAS) LIMA - LIMA – LURIGANCHO

LA GERENCIA

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0010998-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que **don ARANCIBIA GAMARRA VICTOR ELVIS,** de 47 años de edad, **DNI. 80430083,** natural de Lima - Lima - Independencia, de nacionalidad Peruana, Abogado, domiciliado en **AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 245-C - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña VALERO MARIÑO REBECA,** de 45 años de edad, **DNI. 44021338,** natural de Apurímac - Andahuaylas - Andahuaylas, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en **AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 246 - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 01 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 34876 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **SANCHEZ CARRERA MICHAEL JORDAN,** de 31 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empleado, domiciliado en **AV. CANADA 225 URB. EL PARRAL - COMAS** y doña **OLORTEGUI MARQUEZ FLOR DE MARIA,** de 27 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Enfermería Técnica, domiciliado en **JR. 7 DE JUNIO 1140 PJ. EL CARMEN - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 01 DE JULIO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 35085 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **CHUGDEN SALDAÑA ELMER AGUSTIN,** de 49 años de edad, natural de Saña - Chiclayo - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Soltero, Obrero, domiciliado en **SR. DE LOS MILAGROS P.J. CARMEN ALTO MZ M6 LT 26 - COMAS** y doña **GARCIA SAJAMIN YESSENIA,** de 44 años de edad, natural de Rupa Rupa - Leoncio Prado - Huánuco, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **P.J. CARMEN ALTO MZ M6 LT 26 - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 01 DE JULIO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

Diario UNO
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Activistas exigirán a Vivanda el fin de su abastecimiento de huevos provenientes de gallinas enjauladas

Hoy será la protesta pacífica usando banderas rojas.

Integrantes de la Open Wing Alliance (OWA) realizarán mañana jueves 2 de julio una acción pública en la explanada del Malecón de Miraflores. Con un mosaico humano, banderas rojas e imágenes de una investigación de la industria peruana, exigirán a Vivanda (perteneciente a Supermercados Peruanos (SPSA) adoptar un compromiso claro para eliminar los huevos de gallinas enjauladas en toda su cadena.

Mientras SPSA promociona a Vivanda como el supermercado con mejor reputación en Perú bajo el eslogan "Piensa Fresco", la empresa no ha revelado el origen de los huevos que comercializa, aunque la mayoría de la producción avícola en Perú utiliza jaulas en batería. Según una encuesta nacional de Ipsos de agosto de 2025, el 70% de los peruanos considera inaceptable este sistema de producción.

De acuerdo al anexo del "Cage-Free Tracker" de Sinergia Animal, a nivel regional 48 empresas ya cumplen el 100% de abastecimiento libre de jaulas. Perú es uno de los países evaluados con menor número de empresas (4 locales), pero la totalidad de ellas –Acurio, Antigua Casona San Blás, Grupo Arama y

Hoteles Estelar Perú– ya alcanzaron el 100% de implementación. Esto demuestra que la transición es posible en el mercado peruano. Frente a este avance local, la ausencia de compromiso de Supermercados Peruanos es aún más evidente.

La protesta se sustenta en una investigación de Sinergia Animal (2024-2025) que documentó en granjas peruanas: hacinamiento extremo (hasta 8 gallinas por jaula, espacio menor a una hoja A4), lesiones graves, imposibilidad de anidar o estirar las alas completamente, fracturas óseas por falta de ejercicio y un estado de frustración crónica al no poder realizar ninguna de sus conductas naturales básicas.

"Si bien Vivanda no revela el origen de sus huevos, nuestra investigación muestra la cara invisible de la producción intensiva en Perú. Supermercados Peruanos no puede ser cómplice de este sufrimiento", declaró Shammy Coello, directora general Latam de Sinergia Animal.

Mientras tanto, su principal competidor, Cencosud (Wong y Metro), ya anunció en 2021 un compromiso para eliminar las jaulas a nivel regional. Su sola declaración pública lo posiciona por delante de SPSA en bienestar animal. "No basta con vender 'fresco' y 'exclusivo'. Sin bienestar animal no hay calidad.

En la acción de hoy, participarán más de 50 activistas de organizaciones miembros de la OWA, que regalarán pequeñas banderas rojas y pedirán a los transeúntes enviar un correo a los directivos de SPSA exigiendo: Compromiso público para que Vivanda transite a la implementación mayoritaria de huevos libres de jaulas en 5 años (hacia 2031). Reportes anuales verificables por proveedor y tipo de huevo.

Los mejores talentos del país serán elegidos en el Perú Bakery National Selection para competir en Europa

Davide Malizia, 6 veces campeón mundial de pastelería, presidirá el jurado del Perú Bakery National Selection. Serán mas de 50 finalistas, provenientes de cinco regiones del Perú, competirán en seis concursos nacionales e internacionales.

El Perú continúa fortaleciendo su posicionamiento como uno de los países con mayor proyección en la panadería, pastelería, chocolatería y heladería de Latinoamérica. Del 8 al 11 de julio, el Perú Bakery National Selection reunirá en el marco de la feria Gastromaq 2026 a más de 50 finalistas provenientes de cinco regiones del país, quienes competirán en seis concursos nacionales e internacionales para alcanzar un lugar en las selecciones que representarán oficialmente al Perú en campeonatos de Francia e Italia.

Para garantizar un proceso de evaluación

con estándares internacionales, el prestigioso maestro italiano Davide Malizia, seis veces campeón mundial de pastelería y considerado una de las máximas autoridades técnicas del sector, llegará por primera vez al Perú para presidir el jurado del certamen.

Su presencia convierte esta selección en uno de los procesos de evaluación más exigentes realizados en el país, replicando los criterios técnicos utilizados en las principales competencias europeas y ofreciendo a los participantes la oportunidad de ser evaluados bajo parámetros de clase mundial.

El Perú Bakery National Selection congregará a 10 escuelas e instituciones especializadas, consolidándose como el mayor encuentro técnico nacional para la panadería, pastelería, chocolatería y heladería.

Todo ello se desarrollará en el marco de Gastromaq 2026 (Complejo Ferial Villa – Chorrillos, Lima), feria que espera recibir a aproximadamente 25 mil visitantes, entre empresarios, emprendedores, fabricantes, distribuidores, proveedores de tecnología, estudiantes y profesionales de toda la cadena productiva alimentaria.

Además de las competencias, los asistentes podrán participar en clases magistrales, demostraciones técnicas, exhibiciones de maquinaria, innovación tecnológica y espacios de networking que impulsarán el intercambio de conocimientos y el desarrollo del sector.

ANEXO N° 15
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-OXI-MDCHH/LEY 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la inversión del: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Y PRODUCTIVA CEPRO CHAVÍN DE HUÁNTAR, DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI" – DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2700194; en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 07 de julio del 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUÁNTAR

2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión de la Inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la(s) inversión	Nombre de la(s) inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2700194	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Y PRODUCTIVA CEPRO CHAVÍN DE HUÁNTAR, DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI" – DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2700194	22,388,782.12 (Veintidós millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y dos con 12/100 soles).	660 días calendarios

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 637,465.38) Seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 38/100 soles, ejecución de obra incluido liquidación (S/.20,766,819.46) Veinte millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos diecinueve con 46/100 soles, supervisión del proyecto incluye supervisión de expediente técnico y liquidación (S/ 954,497.28) Novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 28/100 soles.

3. Calendario del proceso de selección:

Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
Convocatoria y publicación de Bases.	[02/07/2026]	[02/07/2026]
Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*). (1)(2)	[03/07/2026]	[07/07/2026]
Absolución de consultas y observaciones a las Bases. (3)	[07/07/2026]	[09/07/2026]
Integración de Bases y publicación. (4)	[10/07/2026]	[10/07/2026]
Presentación de propuestas, a través de los sobres N.° 1, 2 y 3 (**). (5)	[14/07/2026]	[14/07/2026]
Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas. (6)	[15/07/2026]	[20/07/2026]
Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro. (7)(8) (***)	[21/07/2026]	[21/07/2026]
Presentación de requisitos para perfeccionamiento del convenio (9)	[22/07/2026]	[04/08/2026]
Suscripción del Convenio de Inversión (****).	[05/08/2026]	[05/08/2026]

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar en horarios de 08:00 am hasta las 12:30 pm, y de 14:00 hasta las 17:00 horas, donde se registrará las firmas originales y legibles y documentación foliadas.

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
https://www.facebook.com/p/Municipalidad-distrital-de-chavín-de-huántar-100087942911889/

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS[1]

Chavin de huantar, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública / IOARR [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO / IOARR] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO],** a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

ANEXO N° 16
(SEGUNDA CONVOCATORIA) CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2026-OXI-MDCHH/LEY 29230 DE PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución, la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto: " (MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Y PRODUCTIVA CEPRO CHAVÍN DE HUÁNTAR, DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI" – DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2700194 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 07 de julio conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUÁNTAR

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2700194	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Y PRODUCTIVA CEPRO CHAVÍN DE HUÁNTAR, DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI" – DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2700194	(S/ 954,497.28) Novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 28/100 soles	660 días calendarios

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la supervisión de la ejecución y liquidación de proyecto (S/ 954,497.28).)

Calendario del proceso de selección:

Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
Convocatoria y publicación de Bases.	[02/07/2026]	[02/07/2026]
Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*). (1)(2)	[03/07/2026]	[07/07/2026]
Absolución de consultas y observaciones a las Bases. (3)	[07/07/2026]	[09/07/2026]
Integración de Bases y publicación. (4)	[10/07/2026]	[10/07/2026]
Presentación de propuestas, a través de los sobres N.° 1, 2 y 3 (**). (5)	[14/07/2026]	[14/07/2026]
Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas. (6)	[15/07/2026]	[20/07/2026]
Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro. (7)(8) (***)	[21/07/2026]	[21/07/2026]
Presentación de requisitos para perfeccionamiento del convenio (9)	[22/07/2026]	[04/08/2026]
Suscripción del Contrato (****).	[05/08/2026]	[05/08/2026]

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar en horarios de 08:00 am hasta las 12:30 pm, y de 14:00 hasta las 17:00 horas, donde se registrará las firmas originales y legibles y documentación foliadas.

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

3. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
https://www.facebook.com/p/Municipalidad-distrital-de-chavín-de-huántar-100087942911889/

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS [1]

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO],** a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

Exp. 2833
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado doña **MARIA ISABEL QUISPE YUPANQUI**, solicitando la Sucesión Intestada de don **SANTIAGO QUISPE GUISADO**, fallecido el día **05 DE JUNIO DEL 2026** y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 27 de junio del 2,026.

Roy Párraga Cordero
NOTARIO DE LIMA

EDICTO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La gerencia general convoca a los socios de CONTRATISTAS MAGESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, situado en jirón Lampa N° 808, Oficina 401, Cercado de Lima para el 15 de julio de 2026 a horas 11:00 a.m. 1ra. convocatoria y la 2da.Convocatoria para el 21 de julio de 2026 a horas 11:00 a.m., para tratar la siguiente agenda:
1. Transferencia de 60,000 participaciones sociales a un valor nominal de S/. 1.00, que posee MARISOL BAZAN VEGA, con DNI N° 42282558 en la empresa CONTRATISTAS MAGESA S.R.L.
2. Modificación parcial de estatutos.
Los representantes de los socios, deberán presentar el documento que les acredite tal representación ante la junta general. Lima, 30 de junio de 2026.

CONTRATISTAS MAGESA S. R. L.
RUC N° 20123793821
Jr. Lampa N° 808, Oficina 401, Cercado de Lima

"ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON **KNC 3585**, **ESTILITA EUFEMIA HUAMAN GALINDO VDA DE CCENTA**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **SEGUNDINO NEMESIO CCENTA AGUADO**, A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON: **MIGUEL ANGEL CCENTA HUAMAN** Y **ALEXANDER CCENTA HUAMAN**, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY". SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EXP. N° 23682-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta EDITH MONTAÑEZ TAYPE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera EDWIN CESAR CASAHUILLCA OREJON, fallecido el día 11 de octubre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23709-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta MOISES C CALDERON RUBINA, en representación de MARIANELA VICTORIA ROJAS ROJAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera tía de su representada SONIA ERNESTINA ROJAS LOPEZ, fallecida el día 11 de setiembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23725-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ELENA GONZALES GONZALES, en representación de PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOZA TIRADO, quien solicita rectificar la partida de matrimonio de su representada donde se consignó el nombre de la contrayente como: "PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOSA TIRADO", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "PATRICIA TERESA GRACIELA ESPINOZA TIRADO". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 25 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Este sábado se corre la Copa "Julio Aste Gordillo"

SE REALIZARÁ EN LA PUNTA-CALLAO y los mejores serán seleccionados para el Sudamericano de Brasil y el Internacional Grand Prix en Lima.

Se encienden los motores. Este sábado se corre la I Copa "Julio Aste Gordillo", segunda fecha del Campeonato Nacional de Motos Acuáticas 2026 en el balneario de La Punta, Callao. Organizado por la Federación Deportiva Peruana de Motonáutica, con el apoyo de la Marina de Guerra del Perú, Policía de Salvataje de la PNP y avalado por el Instituto Peruano del Deporte, (IPD).

Esta segunda parada tendrá en competencia a las dos modalidades que se practican en nuestro país, Circuito y Endurance. Circuito, con sus categorías, Noveles, Amateur, Expertos y Pro, y Endurance, con sus clases, F1 y F2.

Los ganadores de la jornada inicial fueron: en la Modalidad de Circuito, Categoría Promocional, lo ganó David Aguinaga, segundo, Kurt Alemán, tercero, Jean Paul Gutiérrez y cuarto, Marco Moreno, todos debutantes, en Amateur, lo gana Alonso Arévalo, enseguida Jorge Luperdi, luego, Sebastián Bernal, cierra el estrado de los vencedores, Lester Aguilar, todos de Lima.

En Expertos, el capitalino Miguel Aranda se lleva el triunfo a casa, segundo, Wilber Pacheco de Lima y en la Pro, gana con autoridad el pucalpino Willy Talavera, en segunda ubicación, Micky Córdova de La Punta, Callao.

En la modalidad Endurance, fueron tres vueltas con 21km de recorrido mar adentro hacía las islas de Ancón, en la clase F1 el vencedor fue Micky Córdova, segundo, Willy Gutiérrez y tercero, Willy Talavera. En la F2 la dupla Jorge Luperdi con Wilber Pacheco ganan en gran actuación, segundos, Sebastián Bernal y Jean Paul Gutiérrez y terceros, el binomio, David Aguinaga y Marco Moreno.

Los mejores motonautas de todas las categorías serán seleccionados para defender a nuestro país en el próximo Campeonato Sudamericano de Brasil en noviembre y en el Internacional Grand Prix de Lima.

EN SU FORD FIESTA GANÓ JUNTO A JUAN PEDRO CILLONIZ

Alex Heilbrunn fue el vencedor del RallyMobil Piura 2026

Alex Heilbrunn y Juan Pedro Cilloniz se convirtieron en los ganadores absolutos del RallyMobil Piura 2026, en su Ford fiesta Rally3, al remontar de manera contundente en el segundo día de carrera, superando así al ecuatoriano Juan Guerrero, quien había sacado ventaja en la primera jornada.

Las rutas de Piura pasaron factura a los neumáticos de un importante número de participantes, sobre todo en el primer día de carrera, retrasando a varios de los favoritos, como Heilbrunn. Los vencedores de la clase más grande de la Copa RallyMobil no solamente descontaron en el segundo día, los 26 segundos que Juan Guerrero le llevaba, sino que ampliaron en 20 más esa diferencia, para poner de color incandescente el campeonato con su principal rival en la tabla de puntuación, André Martínez. Su tiempo neto fue de 1h43m30s.

Los representantes de Ecuador, Rubén Cuenca y Xavier Pinos fueron terceros en la llamada clasificación general, y se alzaron con la victoria en la categoría TIN con un registro de 1h47m46s. La Volkswagen Amarok del reaparecido Álvaro Silva, quien volvió a tener como navegante a Paolo Zani, fue primero en la categoría T1 (1h57min12s). Con un Can-Am, Aníbal Aliaga y Javier Marchese se impusieron en la categoría UTV con un tiempo acumulado de 1h59min05s.

TENIS: FUE UN CONTUNDENTE 3 SETS A 0 (6-2, 6-2 Y 6-3)

Ignacio Buse perdió ante Brooksby y se despidió de Wimbledon 2026

No pudo ser. El peruano Ignacio Buse, ubicado en el puesto 34 del ranking ATP al inicio del torneo, puso fin a su participación en Wimbledon 2026, tras perder por un contundente 3-0 (6-2, 6-2 y 6-3) frente al estadounidense Jenson Brooksby(81 ATP), en un encuentro que tuvo una duración de 1 hora y 36 minutos efectivos de juego.

Brooksby mostró un tenis sólido de principio a fin, imponiendo su ritmo desde el fondo de la cancha y aprovechando las oportunidades de quiebre para dominar el compromiso. El norteamericano no dio opciones al peruano, quien no logró repetir el nivel exhibido en su estreno en el tercer Grand Slam de la temporada.

Pese a la eliminación, Buse se marcha de Londres con un balance positivo. En su debut consiguió la primera victoria de su carrera en el cuadro principal de Wimbledon al derrotar al estadounidense Emilio Nava (86 ATP) por 7-6(3), 3-6, 7-5 y 6-1, resultado que le permitió acceder por primera vez a la segunda ronda del torneo.

HARRY KANE ANOTÓ LOS DOS GOLES CON QUE INGLATERRA VOLTEÓ EL PARTIDO A REP. DEM. DEL CONGO 2-1 Y CLASIFICÓ A OCTAVOS DE FINAL.

EL "CIUDADANO" DEL GOL

Cuando parecía que se iba a producir otro "batacazo" en el Mundial 2026 y que un africano pasaba de ronda dejando afuera a un campeón mundial, apareció el olfato goleador del "ciudadano" Harry Kane, que, en menos de 10 minutos del final, anotó los dos goles con que Inglaterra volteó el marcador a República Democrática del Congo, y clasificar a los octavos de final.

Tempranamente el elenco congoleño se puso en ventaja, cuando a los 8' Brian Cipenga recibió un centro al borde del área y define con precisión disparando raso por la esquina inferior izquierda, batiendo al arquero Pickford, llegando el balón a la red. Pese a los ataques incesantes de los ingleses, con esa ventaja se fueron al descanso.

En el complemento, Inglaterra apretó el acelerador y a los 75' Harry Kane recibe un centro brillante y conecta un cabezazo perfecto ajustado al poste izquierdo, donde no llegó el arquero y poner el 1-1 parcial.

No contento con ello, otra vez Harry Kane a los 86' aparece y con tranquilidad mando el balón por la esquina derecha para anotar el segundo de Inglaterra y darle la victoria final. Ahora se medirán con México el domingo 5 de julio en el Azteca del, Distrito Federal, por el pase a los cuartos de final.

Carlos Hidalgo.

SE IMPONE 3-2 A SENEGAL EN SUPLEMENTARIO

Bélgica en dramática definición clasificó a octavos de final

Viniendo de atrás y cuando parecía que tenía el partido perdido, la Selección de Bélgica remonto un 0-2 para primer igualar 2-2 en los minutos finales del tiempo reglamentario, y luego en el alargue con un penal convertido de Tielemans a poco de terminar, le dio la victoria sobre Senegal 3-2, y logró su pase a los octavos de final del Mundial 2026. Se jugó en el Lumen Field de Seattle.

A los 25' un balón cabeceado por Gueye hace pegar en el parante izquierdo y en el rebote apareció Habib Diarra para mandar el balón dentro de una portería desguarnecida, ya que el arquero Courtois, no pudo reaccionar a tiempo, y era el 1-0 para Senegal, con el cual se fueron al descanso.

En el inicio de la parte final, Senegal aumentó a dos, gracias al gol de Ismailla Sarr quien recibió un preciso pase de Niakaté y definió de gran forma batiendo a Courtois. Bélgica con los cambios efectuado por Rudy García mejoró y en tres minutos lo igualó gracias a los tantos de Romelu Lukau a los 86' y Youri Tielemans a los 89' lo empató 2-2 y obligó al tiempo suplementario.

En esta instancia, a los 120' una falta a Thielelmans de parte de Camara, y tras revisar en el VAR el árbitro hondureño Said Martínez cobró penal. El ejecutante fue precisamente el infraccionado Youri Tielemans con remate alto al lado opuesto donde se arrojó el arquero Diaw puso el 3-2 definitivo. Bélgica logró meterse a octavos de final.

diario la última
periodismo multiplataformas
- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO
www.diariolaultima.pe